



Discuten diputados Plan B de reforma electoral de AMLO

LA CÁMARA de Diputados comenzó la discusión de la iniciativa del presidente a fin de aprobarla esta madrugada con los votos de Morena, PT y PVEM.

POR FRANCISCO MENDOZA NAVA
nacion@contrareplica.mx

La Cámara de Diputados discute la reforma electoral en leyes secundarias o "plan B" del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) durante la madrugada de este miércoles. Esto a solo 10 horas de ser presentada por el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, ante la Mesa Directiva.

Casi tres horas después de que se rechazara la reforma constitucional en materia electoral de AMLO, alrededor de las 10:00 p.m., el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda, dio inicio a la segunda sesión del pleno. Tras ello, la diputada Saraf Núñez Cerón, secretaria de la Mesa Directiva, informó que se recibió del poder ejecutivo la iniciativa con proyecto de decreto para reformar disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y Ley de Responsabilidades Administrativas, misma que fue turnada a comisiones unidas de Gobernación, Población, Transparencia y Anticorrupción para su dictamen.

Asimismo, la diputada compartió que también llegó a la Cámara de Diputados una iniciativa de AMLO para reformar la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y Expediente Ley General de Medios de Impugnación. Esta, a su vez, fue turnada por Creel Miranda a las comisiones de Reforma Política-Electoral, de Gobernación y Población y Justicia para su dictaminación.

Pese a ello, Morena "hizo suyas" las iniciativas que componen el "plan B" de reforma electoral de AMLO y publicó en la gaceta parlamentaria dos propuestas idénticas. Ante ello, la diputada morenista Graciela Sánchez Ortiz presentó algunos de los puntos principales de su contenido ante el pleno y pidió que con fundamento artículo 82



Legisladores en la votación de la madrugada de este miércoles. Cuartoscuro

numeral 2, fracción 1 del reglamento de la Cámara de Diputados se les diera trámite de urgente resolución.

Derivado de ello, la secretaria de la Mesa Directiva consultó a los diputados presentes si las iniciativas debían ser consideradas de tal manera para dispensar todo trámite. La votación a favor fue mayoritaria, dado que la petición tuvo el apoyo de las bancadas de Morena, Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Enseguida se dieron las primeras mociones de suspensión por parte del panista Marco Humberto Aguilar Coronado y el emecista Salomón Chertorivski. Ambos coincidieron en que saltarse los trámites para discutir de manera inmediata la reforma presidencial "adoptada" por las bancadas de la 4T era violatoria del proceso legislativo y atentaba contra el espíritu democrático, por lo que previeron que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalide los cambios y les "corrija la plana" otra vez.

¿QUÉ CONTIENE EL "PLAN B" DE REFORMA ELECTORAL DE AMLO?

De acuerdo con el documento, esta nueva propuesta garantiza el voto de las personas que se encuentran en prisión preventiva y de las personas con discapacidad en estado de postración. Asimismo, asegura el ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero mediante el uso del Internet y al permitir su ejercicio con la presentación de pasaporte o matrícula consular.

A la par, establece el cumplimiento del principio de paridad de género en elecciones de órganos colegiados y unipersonales, respetando el principio de autodeterminación de los partidos políticos. Junto a esto, obliga a los legisladores que pretendan reelegirse a separarse de su cargo con el fin de evitar el uso de recursos públicos en sus campañas electorales.

Como lo adelantó el mandatario nacional, se somete al Instituto Nacional Electoral (INE) a la "austeridad republicana", ya que se establece que liquidará y reintegrará al erario los recursos provenientes de dos fideicomisos constituidos para retener recursos públicos y destinarlos a las personas funcionarias del INE, entre otras medidas. Adicionalmente compacta la estructura orgánica del instituto y los órganos electorales locales "en función de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez".

La austeridad no para ahí, sino que ordena la disminución de los órganos distritales de 300 a 250 durante el periodo no electoral. En tanto, se obliga a los consejeros electorales y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a gahen menos que el presidente.

La iniciativa también elimina la rama administrativa del Servicio Profesional Electoral Nacional y suprime la franquicia telegráfica de los partidos políticos. Además, entre otras cosas, unifica el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) con el cómputo de la elección, que empezará el domingo mismo de la jornada electoral y se transmitirá en tiempo real. ■